



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.130

QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, APROBADO POR LEY N° 4.848 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2013 – DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por la Ley N° 4.848 de fecha 2 de enero de 2013, afectando a la Entidad 23 11 Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por un monto total de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por la Ley N° 4.848 de fecha 2 de enero de 2013, afectando a la Entidad 23 11 Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por un monto total de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1.535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y los artículos 14 y 19 de la Ley N° 4.848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

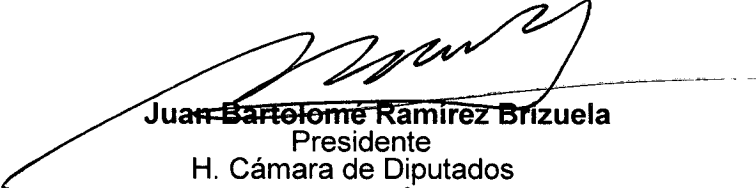
Artículo 4°.- Las autoridades de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

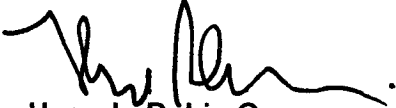
LEY N° 5.130

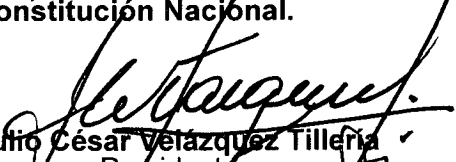
Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

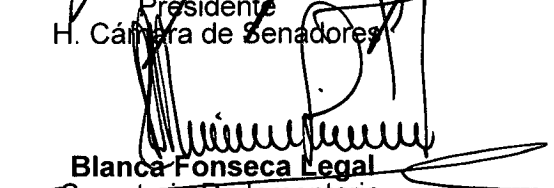
Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados

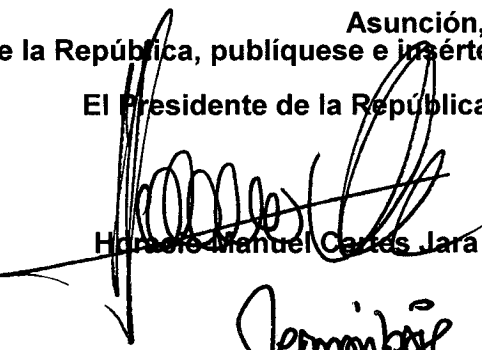

Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario


Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 13 de *diciembre* de 2013.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cerdas Jara


Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda

LEY N° 5.130

ANEXO

Código		Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
						Disminución	Aumento	
23	11	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)						
300		RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
	340	SALDO INICIAL DE CAJA						
	343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUC.						
	010	RECURSOS PROPIOS						
	30	RECURSOS INSTITUCIONALES	0	0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
TOTAL			0	0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000

Entidad	:	23	11	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)
Tipo de Presupuesto	:	1		PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	:	001		ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Responsable	:	02		DIRECCION ADMINISTRATIVA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
134	30	001	99	AP..JUBIL. DEL EMPLEADOR	0	149.036.400	149.036.400	0	1.000.000.000	1.149.036.400
Subtotal					0	149.036.400	149.036.400	0	1.000.000.000	1.149.036.400

Tipo de Presupuesto	:	2		PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	:	001		REGULACION DEL TRANSPORTE
Unidad Responsable	:	02		DIRECCION ADMINISTRATIVA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
134	30	001	99	AP..JUBIL. DEL EMPLEADOR	0	208.833.333	208.833.333	0	1.000.000.000	1.208.833.333
Subtotal					0	208.833.333	208.833.333	0	1.000.000.000	1.208.833.333
TOTAL					0	357.869.733	357.869.733	0	2.000.000.000	2.357.869.733